



SELLO DE ARTO DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS

Muerte de J. Guerau

Algunos pasaperos de Arpe, no belda de los Reynos
de Valencia se pueden seguir con la Manutencion
en los Caminos las tropas, algunos en con bementes
y lo demas que expresa = El Comiendo o ydo a l.
Correidor a Despartado, a la Aberriguacion con
la Noticia que se dio por la Junta de Guerra, y de J.
ce si fuerdes se hallana en esta Jurisdiccion = Refor.
que para lo demas que incluye, se llebe a la Junta,
para que con lo cierto de sus Noticias, se satisfaga, en
seramente, al Sr. Marques, a quien luego, con proprio, sele
al Obis, y lo mucho que esta Ciudad, desea la conserb.
de la Hermandad, ya feiso, con su S. y su Governacion
que pro curara Exeuntar lo, en todas o casiones =
que el Cont. informe lo que redene de sus salarios a los criados y min.^{os} de la
Ciudad y con el se despachen las libranzas =
Entre el Sr. D. N. W. Bay, Ferrn. V. =

Salarios

Prosecurar de la Ciudad de Baza a zimo del con. se han de
Remiten la Compania de Embizias con las armas por la Abalanzamiento que han
posidos conseguir, de que es Capitan D. Juan, de Mendoza y Malferoz en An
tonio segura, a quien pide se le avienda un alivio segun necesidad = La
Ciudad acordo se le aviente, e inman las gratias, y cometo a los S. de la
Junta de Guerra =

Entre el Sr. Durado su an. conredo =
Bisio Una de C, cartadesu An. de, su fha dezimo del mes, y quarta de la
que en verso viene del pasado se conrino, con el motias de la perdida
de Cartadesu, pidiendo armas y otros requisitos, de que su M. se despone
su fha, esperando se mantendra esta fha, en el dictamen expresado, y no in
curra en el fco delito de infidelidad, ni que aplicara todas sus fuerzas, aque
sean a tope de las que la han cometido, y que queda concurado de aminor
y aplicar las providenzias que permitta el estado de las cosas, y que aminor
al con. de Cuenca, que luego, luego, Remita las armas que callen ha
biere, que se ane con algunas, aunque no quales, esto en el interin que se
las fabricas se anite con mayores por. Dada en el campo de S. de Madra
que y reprehendada del Sr. D. Joseph Guzmán = La C. de las beds
zio con Macatam, denido =

La Carta, de
la noticia y entera
de fha de los

